



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA: CUENCA

Registro 11/08/03
ae

31647

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 03-DJ-1098
Cuenca, agosto 1 del 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Sr. Intendente:

En atención a su sumilla constante en la escritura No. 1351, de transferencia de participaciones de la compañía AGROPROTECCION CIA. LTDA. otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca, el 7 de Mayo del 2003, mediante la cual, el señor Hernán Rodas Espinosa vende participaciones de la referida compañía a los señores Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, le informo que la tal escritura cumple con lo dispuesto del art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que tal transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez L.
Especialista Jurídico 4.

ESCRITURA NUMERO: 1351

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA HERNAN RODAS Y
SRA

A FAVOR DE MARIO
ESPINOSA POZO.

Cuántia \$. 15.000

&&&&&&&&&&

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a Siete de mayo del dos mil tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Hernán Rodas Espinosa y señora Valentina Calderón Serrano, y por otra parte los señores Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía AGROPROTECCION CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la

celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes, los señores **Hernán Rodas Espinosa** y la señora **Valentina Calderón Serrano**, y en calidad de cesionarios los señores **Mario Espinoza Pozo**, **Juan Carlos Espinoza Vintimilla** y **Mario Esteban Espinoza Vintimilla**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía **IMPORTADORA ORAULA CIA LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día veinte y dos/ agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número doscientos cuarenta y siete. B) La mencionada compañía cambió de denominación a **AGROPROTECCION CIA LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día diez y ocho de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cinco de septiembre del dos mil uno, bajo el número quinientos cuarenta y cinco. C) La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el veinte y uno de abril del dos mil tres, por unanimidad, autorizó al socio **Hernán Rodas Espinosa** para que transfiera quince mil de sus participaciones a favor de los señores **Mario Espinosa Pozo**, **Juan Carlos Espinosa Vintimilla** y **Mario Esteban Espinosa Vintimilla**, en los términos que constan de la copia del acta de la junta general que se acompaña. TERCERA. TRANSFERENCIA. Mediante este instrumento los señores los

2

señores **Hernán Rodas Espinosa** y **señora Valentina Calderón Serrano**, transfieren cinco mil participaciones sociales de la compañía **AGROPROTECCION CIA LTDA** a favor del **Mario Espinoza Pozo**, cinco mil participaciones de la antedicha compañía a favor del señor **Juan Carlos Espinoza Vintimilla**, y cinco mil participaciones a favor del señor **Mario Esteban Espinoza Vintimilla**, todas estas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse ningún derecho a su favor. CUARTA: PRECIO: El valor por el que se realiza esta transferencia es el de **quince mil dólares de los Estados Unidos de América**, valor que los señores **Hernán Rodas Espinoza** y **Valentina Calderón Serrano**, declaran haberlos recibido a su satisfacción. QUINTA: ACEPTACIÓN. Los otorgantes aceptan el contenido de esta escritura y del contrato constante en ella. SEXTA. La cuantía es la de **quince mil dólares**, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante que se ha hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente. f.) Dr. **Esteban Coello Muñoz**. Abogado. Matrícula mil seiscientos diez y nueve.. Hasta aquí la minuta que se agrega.

A continuación

El documento habilitante

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGROPROTECCIÓN CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil tres, a las 10h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Florencia Astudillo, en el Edificio de la Cámara de industrias de Cuenca, se reúnen los socios de AGROPROTECCIÓN CIA. LTDA. señores Hernán Rodas Espinosa y Hernán Rodas Andrade, quienes representan la totalidad del capital social. Preside la Junta el señor Hernán Rodas Espinosa, Presidente de la compañía y actúa como Secretario Esteban Coello Muñoz. Los socios en forma unánime acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Autorizar la Transferencia de participaciones del Señor Hernán Rodas Espinosa.- Una vez que se trata el primer punto del orden del día, se tiene el siguiente resultado, por unanimidad se resuelve que el señor Hernán Rodas Espinosa transfiera; 5000 participaciones de un dólar cada una al señor Mario Espinosa Pozo, 5000 participaciones de un dólar cada una al señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla, 5000 participaciones de un dólar cada una al señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla. Sin tener otro asunto que tratar termina la junta firmando todos los socios de la compañía.



Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

f.) Hernán Rodas. (F.)
Valentina Calderón. (F.) Mario Espinosa. (F.) Juan Carlos
Espinosa. (F.) Mario E. Espinosa. (F.) R. Vintimilla B. Notario
numero dos. Enm. siete de mayo. Vale. Entrel: ydos. Vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que a, margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón, de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 7 de mayo del 2003.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29 ✓



ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTADORA ORAULA CIA. LTDA.** (hoy **AGROPROTECCION CIA. LTDA.**), que se encuentra inscrita bajo el No. 247 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, 08 DE MAYO DEL 2003. EL REGISTRADOR.-

[Firma]
DR. RENATO AGUILERA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUSCO



INSTITUTO VAPOR
 SOLERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DAVID ESPINOZA POZO
 ADO. CUCUTA VITRINILLA
 CALLE 12-87
 INSTITUTO VAPOR DE SU TITULO
 B 080670
 CUCUTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA: CUENCA

Registro 11/08/03

31 64 7

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 03-DJ-1098
Cuenca, agosto 1 del 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA
Su Despacho.

Sr. Intendente:

En atención a su sumilla constante en la escritura No. 1351, de transferencia de participaciones de la compañía AGROPROTECCION CIA. LTDA. otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca, el 7 de Mayo del 2003, mediante la cual, el señor Hernán Rodas Espinosa vende participaciones de la referida compañía a los señores Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, le informo que la tal escritura cumple con lo dispuesto del art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que tal transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

2000

~~Dra. Verónica~~ Vázquez L.
Especialista Jurídico 4.

CIUDADANIA 170787736-9
CALDERON SERRANO CONSUELO VALENTINA
14 FEBRERO 1.949
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 114 0423

PICHINCHA/ QUITO
SUAREZ

Industria Libros



ECUATORIANA V233311222
CASADO NERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
MANUEL BENJAMIN CALDERON
VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
CUENCA 25/05/97
25/05/2009

3400857



7 MAY 2003
Punto Efect

